



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 02571 - 2021/ED-SAN IGNACIO.

San Ignacio;

02 JUN. 2021

VISTO; El expediente N° 007155 de fecha 01 de junio del 2021, en 02 folios útiles, y;

CONSIDERANDO;

Que, con el expediente del visto el Profesor ANIBAL GONZALES PEREZ, de la I.E. N° 16537 Tamborapa Pueblo, distrito Tabaconas, provincia de San Ignacio, solicita Licencia Sin Goce de Remuneraciones por motivos particulares, a partir del 01/06/2021 al 31/12/2021, y;

Que, conforme a la Ley de Reforma Magisterial N° 29944 Art. 71° inc. b (b.1) y su Reglamento D.S. N° 004-2013-ED, Capítulo XIV, Sub Capítulo VII, art. 197° inc. a), determina que la duración de la licencia puede solicitarse hasta por dos años continuos o discontinuos, contabilizados dentro del periodo de cinco años; y,

Que, revisado el Informe Escalonario del docente ANIBAL GONZALES PEREZ registra en su último quinquenio el uso de licencia sin goce de remuneraciones Un (01) año y Ocho (08) meses, por lo que es improcedente conceder la licencia sin goce de remuneraciones hasta el 31/12/2021; debiendo concederse esta sólo hasta el 30/09/2021, y;

Estando a lo actuado por el equipo Personal, a lo visado por el área de Gestión Administrativa y el área de Asesoría Jurídica; y a lo dispuesto por el Despacho Directoral, y;

De conformidad con la Ley N° 31084 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021", Ley N° 31085 "Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2021"; Ley N° 31086 "Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2021"; Ley Orgánica del Ministerio de Educación N° 25762, Modificada por Ley N° 26510, DS. N° 002-96-ED, que aprueba el ROF. Del Ministerio de Educación, DS. N° 051-91-PCM, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, DS. N° 015-02-ED, que aprueba el ROF. De las Direcciones Regionales; Resolución Suprema N° 203-2002-ED que aprueba el Ámbito Jurisdiccional Organización Interna y CAP de Diversas Direcciones Regionales de Educación y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa, entre estas las de San Ignacio, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la RDUGEL. N° 002283-2012-ED-SAN IGNACIO, que actualiza el MOF. de la Institución;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **CONCEDER LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES** por motivos particulares, a partir del **01/06/2021 al 30/09/2021**, al Profesor **ANIBAL GONZALES PEREZ**, de la I.E. N° 16537 Tamborapa Pueblo, distrito Tabaconas, provincia de San Ignacio, Código Modular N° 1027749263, Nivel Remunerativo II - 30.

ARTÍCULO 2°. - **DECLARAR IMPROCEDENTE LA LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES** por motivos particulares, a partir del **01/10/2021 al 31/12/2021**, al Profesor **ANIBAL GONZALES PEREZ**, de la I.E. N° 16537 Tamborapa Pueblo, distrito Tabaconas, provincia de San Ignacio.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

OSCAR GONZALES CRUZ

Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio